



Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Tercero Administrativo Oral de Barranquilla

TRASLADO DE EXCEPCIONES PRESENTADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

No. RAD	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA
2015-00227	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RODRIGO MIGUEL LÓPEZ BORJA	SUPERSERVICIOS	28/01/2019

CONSTANCIA: Hoy, 28 de enero de 2019, a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Tercero Oral Administrativo de Barranquilla, por el término legal de un día (1), y se correrá por el término de 3 días tal como dispone el artículo 110 del C.G.P.


MARITZA NARANJO BRILES
SECRETARIA